

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5095378

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154618

SANTIAGO, 02/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Paulina ROMERO CHOCCE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Agosto de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº 6455706.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Paulina ROMERO CHOCCE de nacionalidad PERUANA hasta 19/02/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mgs
[662] 02/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO